



REPUBLICA DE COLOMBIA



SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 1313 DE 2012
(3 de octubre de 2012)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA LA DELEGACIÓN DEPORTIVA DE NARIÑO PARTICIPANTE EN LA FASE ZONAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES – 2012 - CATEGORIA A Y B

El Gobernador de Nariño en ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO

Que el artículo el artículo 2º de de la Constitución Política Colombiana establece que “son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución

Que el artículo 1º de la ley 181 de 1995 define que los objetivos generales de la presente Ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad.

Que el artículo 14 de la Ley 181 de 1995, determina que los Entes Deportivos Departamentales y Municipales, diseñaran conjuntamente con las Secretarías de Educación correspondientes los programas necesarios para lograr el cumplimiento de los objetivos de la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y concurrirán financieramente para el adelanto de programas específicos, tales como Centros de Educación Física, Centros de Iniciación y Formación Deportiva, Festivales Escolares y Juegos Intercolegiados.

Que los Juegos Intercolegiados es un programa de política Nacional descentralizada, liderados por Coldeportes y los entes deportivos departamentales, municipales y las Secretarías de educación correspondientes, los cuales están enmarcados en el Plan de Desarrollo Nacional y Departamental del Deporte, con el propósito de contribuir a la formación integral de los estudiantes, facilitándole condiciones de integración a través del fomento, masificación y de la práctica deportiva y el desarrollo sociocultural de la niñez y adolescencia en el territorio Colombiano.

Que en cumplimiento al cronograma de competencias, de acuerdo a la reglamentación de los juegos expedida por el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre COLDEPORTES, el departamento de Nariño cumplió con el proceso realizando las fase intramural, municipal, zonal y departamental, las cuales permitió clasificar a los deportistas de las instituciones educativas en las diferentes disciplinas deportivas para que nos representen en la Fase Zonal y Final Nacional de estas justas deportivas.

Que para dar cumplimiento al reglamento y al cronograma de competencias, cada Ente Departamental o quien haga sus veces, emitirá una resolución oficial en donde

